Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm	Euros
13	23,1104
15	33,0236
20	57,7895
25	77,2408
30	95,2712
40	131,3319
50	167,3926
65	221,4837
80	275,5748
100	347,6963
125	437,8481
150	527,9999
200	708,3035
250 y más	888,6072

Para mayores calibres, aplicación del art. 56 del R.S.D.A.

Fianzas Uso doméstico

Calibre del contador en mm	Euros
13	36,5295
15	55,5155
20	109,6006
25	219,2192
30	292,2962
40	329,7994
50 y mayores	365,3673

Uso industrial, comercial y organismo oficiales

Calibre del contador en mm	Euros
13	73,0771
15	109,6006
20	219,2192
25	438,4443
30	584,3040
40	657,6575
50 y mayores	730,7406

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de enero de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la revocación de la acreditación del laboratorio «G2G Geotécnica Aplicada, S.L.», localizado en Polígono Industrial San Luis C/ Monterrey, núm. 7, 29006, Málaga.

Publicada en BOJA de 10 de marzo de 2004, la Orden de 18 de febrero de 2004, por la que se aprueba la normativa reguladora de las áreas de acreditación de los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y la obra pública.

Teniendo en cuenta la disposición transitoria única, de la adecuación de los laboratorios acreditados a la nueva normativa, en la que se establece un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Orden para presentar la solicitud acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, y habiendo transcurrido dicho plazo, sin que se haya recibido dicha documentación.

HE ACORDADO

La revocación de la acreditación del laboratorio de la empresa «G2G Geotécnica Aplicada, S.L.», localizado en Málaga, Polígono Industrial San Luis, C/ Monterrey, núm. 7, y consecuente cancelación de la inscripción en el Registro, por cumplimiento de lo exigido en las disposiciones reguladoras de la acreditación e inscripción en el Registro.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 21 de enero de 2005.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Surcayer, S.A.», localizado en Estepona (Málaga), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por doña María Candau Rojas Marcos, en representación de la empresa Surcayer, S.A., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Estepona (Málaga), Carretera Málaga-Algeciras, kilómetro 162,8.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa Surcayer, S.A., localizado en Estepona (Málaga), Carretera Málaga-Algeciras, kilómetro 162,8, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Area de control del hormigón y componentes (EHC).
- Area de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).
 - Area de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LEO23-MAO5, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 24 de enero de 2005.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas del Programa de Intermediación e Inserción en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública y el art. 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, esta Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral, al amparo de la Orden de 22 de enero de 2004 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por Orden 23 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 204, de 19 de octubre) que establece las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, ha resuelto dar publicidad a la ampliación de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se indican:

to a secure of the secure of t	Nº EXPTE. ALTERN.	CUANTÍA
CÁMARA DE COMERCIO, IND Y NAVEG. DE GRANADA	SC/OCO/397/04	61.419,77 €
CONFED. EMPRESAS PEQ. Y AUTÓNOMO AND., CEMPE	SC/OCO/196/04	61.419,78 €
FED. ASOC, PRO INMIG. ANDALUCÍA ACOGE	SC/OCO/265/04	153.549,44 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CÁDIZ	SC/OCO/427/04	201.821,53 €

Sevilla, 3 de febrero de 2005.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al programa presupuestario 0.1.13.31.18.04.783.03.321.6 y al amparo de Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas con I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Almería, 3 de febrero de 2005.- El Director, Clemente García Valera.

ANEXO

Ayudas concedidas.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por incorporación de socios.

Orden de 21 de enero de 2004.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.31.18.04 783.03.32I.6. Código de proyecto: 2003040834.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE
I+E 01/2004	MARMOLES MENCHON,SCA	ZURGENA	9.616€
I+E 06/2004	SURGEOTEC, SLL	ALMERIA	14,424 €
I+E 16/2004	FONTALMANZORA,SCA	TIJOLA	14.424 €
I+E 17/2004	EXC.Y MOVIM.TIERRAS ALDA,SLL	ARBOLEAS	9.616 €
I+E 31/2004	CAVE CANEM ARTE EN PIEDRA, SLL	URRACAL	9.616 €
I+E 32/2004	LA ZAJARA, SLL	CUEVAS ALMANZ.	14.424 €
I+E 35/2004	RURAL PROPERTIES, SCA	CANTORIA	9.616 €
I+E 38/2004	INFORMATIK BC SOLUCIONES,SLL	SERON	9.616€
I+E 44/2004	AZNACHAR, SLL	SERON	9.616€
I+E 49/2004	LIJAREÑA DE EMBALAJES,SCA	LIJAR	14.424 €
I+E 50/2004	LAVADERO INDUSTRIAL MARVI, SLI	L NIJAR	9.616€
1+E 53/2004	FONTALMANZORA, SCA	TIJOLA	4.808 €

RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2004 esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 24 de junio de 2002.

Beneficiario: O.N.C.E.

Importe: (Exp.) HU/ PCD/00038/2004; 7.813,16.

Finalidad: Creación Empleo Estable.

Huelva, 24 de enero de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.